

Proceso: *Divisorio*  
Demandante: *Elvira Pieruccinni Rodríguez y otros*  
Demandado: *Aurora Pieruccinni de Villarreal y otros*  
Radicado: *6875531030012006-00165-00*  
Auto ordena expedición de títulos para pago de impuestos.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 29 de marzo del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud efectuada por la Auxiliar de la Justicia MARIELA DURAN SANTOS<sup>1</sup>, se dispone que por secretaría se expidan las órdenes de pago pertinentes a favor de la secuestre y de ser el caso se realicen el o los fraccionamientos a que haya lugar y que cubran el valor del impuesto predial previsto por el Municipio del Socorro para la vigencia fiscal del 2022, el cual de conformidad al plan de pagos que se encuentra relacionado en el recibo de pago – aportado-, **corresponde a la suma de \$4.809.000**. Se conmina a la Secuestre, para que el pago lo realice antes del 30 de abril de 2022, y una vez hecho el mismo, allegue al proceso las constancias pertinentes que acredite la satisfacción de la obligación tributaria.

Se aclara que teniendo en cuenta la fecha de la solicitud y las gestiones secretariales que deben realizarse para la expedición del respectivo título, no es posible tomar en cuenta la suma indicada por la auxiliar de la justicia, toda vez que, para la fecha de ejecutoria de la presente providencia, ya habrá expirado el termino -31 de marzo de 2022- para la aplicación del pago de \$4.594.600.

Finalmente, se conmina a la Secuestre, para que en el término de diez (10) días, proceda a atender la órdenes a ella impuestas en los numerales segundo y tercero de la parte resolutive del auto del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)<sup>2</sup>, so pena de imponerse las sanciones previstas en la ley, por desatender la orden judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

<sup>1</sup> Pdf. 0070 alojado en el cuaderno principal del expediente digital rad. 2006-00165

<sup>2</sup> Pdf. 0068 alojado en el cuaderno principal del expediente digital rad. 2006-00165

Proceso: *Divisorio*  
Demandante: *Elvira Pieruccinni Rodríguez y otros*  
Demandado: *Aurora Pieruccinni de Villarreal y otros*  
Radicado: *6875531030012006-00165-00*  
Auto ordena expedición de títulos para pago de impuestos.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CTR.

La Juez,

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021f77dba8a179a985cadf4d68b0c7d6a741572255b54f7f1ad120a3fa2bd371**

Documento generado en 29/03/2022 11:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>